



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2023

No. 1171

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente a la expropiación del 8.334% y 8.334% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos regístralmente identificados como del edificio en condominio inmueble situado en calle Prolongación cerrada Tajín, número 17, departamento quinientos uno, piso 5, colonia Santa Cruz Atoyac, Ciudad de México e inmueble situado en calle Prolongación cerrada de Tajín, departamento 602, condominio 17, manzana 120, lote 7, fraccionamiento formado por los lotes Tepalcayo, Barrio de Santa Cruz Atoyac Mixcoac, Ciudad de México, de conformidad con los folios reales números 1467980 y 1467806 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 501 y 602 del inmueble ubicado en cerrada Tajín 17, colonia Residencial Emperadores, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México (segunda publicación) 4

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2/2023 para participar como integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas 7
- ◆ Circular SCG/I/ 005 /2023 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar el Manual de integración y funcionamiento del comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional, con número de registro MEO-CARECI-APSCM-23-40BB3307 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar el Manual específico de operación del comité técnico interno de administración de documentos, con número de registro MEO-CARECI-APSCM-23-40ABF0C7 15

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Acuerdo modificatorio por el que se dan a conocer los horarios de atención y recepción de correspondencia autorizados para la junta, así como los días inhábiles en los cuales se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos durante los días que se indican 16

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los *Lineamientos de operación de la acción social “Pintando Coyoacán Contigo”*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de abril de 2023 19

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del consejo para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, con número de registro MEO-ESPECIAL-IZC-23-4116C46F 22

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Brigadistas contra incendios” para el ejercicio fiscal 2023 23

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Apoyos económicos para personas con discapacidad congénita y/o adquirida, y enfermedades terminales en una Alcaldía con valores”, para el ejercicio fiscal 2023 32

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales 39

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 [IECM/ACU-CG-062/2023] 41

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Manual Operativo del Módulo I relativo a aspirantes a una candidatura sin partido, del sistema de registro de candidaturas, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 [IECM/ACU-CG-065/2023] 51

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-010-2023 a SACMEX-DGAP-LP-015-2023.- Convocatoria 019.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de planta cloradora, planta potabilizadora, construcción de planta de bombeo, línea de conducción de pozo, rehabilitación de cajas de válvulas en la red primaria y secundaria, así como de pozos de agua potable 58
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional número 30001026-019-23.- Contratación del servicio de diseño y desarrollo de campañas 65
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-058-2023 a 30001125-077-2023.- Convocatoria 006/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de reencarpetamiento de calles, cambio de banquetas, adoquinado, readoquinamiento, rehabilitación de luminarias, restauración de red hidráulica de agua potable, renovación de ramal de agua, construcción de cisterna alterna para almacenamiento de agua, mantenimiento de cárcamo, cambio de drenaje sanitario por fugas de agua residual, trabajos de mantenimiento de kínder, remodelación y mantenimiento de kiosco, trabajos de rehabilitación de luminarias, mantenimiento de salón cultural y de usos múltiples, así como trabajos de rehabilitación de panteón 67

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Controladora Facango, S.A. de C.V. 76

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 159/2023 (tercera publicación) 77
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 249/2023 (tercera publicación) 81
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 309/2023 (tercera publicación) 86
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 11/2021-V (segunda publicación) 93
- ◆ **Aviso** 94

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía en Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía en Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021; para suscribir el presente Acuerdo;

Que con fecha 14 de abril de 2023 fue publicado el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Pintando Coyoacán Contigo” para el ejercicio fiscal 2023”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que el número de solicitudes para la pinta de fachadas en viviendas particulares fue menor al esperado y que los metros cuadrados a pintarse considerados en la acción no son suficientes para alcanzar la meta inicialmente establecida debido a que las características físicas de los edificios que solicitaron los candidatos a beneficiarios para ser atendidos por la acción social, son en todos los casos diferentes (altura, ancho, superficie de las viviendas particulares y edificios en Unidades Habitacionales), la Alcaldía Coyoacán solicitó al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México la modificación de la presente acción social, para lo cual dicho Consejo mediante oficio CECDMX/P/SE/415/2023 de fecha 21 de julio de 2023, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la modificación de los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Pintando Coyoacán Contigo”; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PINTANDO COYOACÁN CONTIGO”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

ÚNICO. - Se modifican los apartados 4.3. Justificación y Análisis de Alternativas, octavo párrafo, 5.2 Población Beneficiaria, 7. Metas físicas, 8. Presupuesto, 8.1 Monto Total Autorizado, 8.2 Monto Unitario por beneficiario y 9. Temporalidad, 9.2 Fecha de término; para quedar de la manera siguiente:

4.3. Justificación y Análisis de Alternativas

...

...

...

...

...

...

...

En este sentido y bajo el eje rector Coyoacán Equitativo e Incluyente y Coyoacán para Todos, se llevará a cabo la implementación de esta acción social, para la cual la Alcaldía destinará \$41,125,353.57 a viviendas y unidades habitadas por población vulnerable, situadas preferentemente en espacios geográficamente desfavorables o que por su antigüedad se mantienen en condiciones de mayor degradación y decadencia, a las cuales, durante varios ejercicios en la Demarcación, no se les ha destinado recurso para su mantenimiento, dejando a sus habitantes sin apoyo alguno.

...

5.2 Población Beneficiaria

A través de la presente acción social se beneficiarán entre 10 y 30 viviendas particulares y entre 550 y 650 edificios y/o bardas perimetrales de Unidades Habitacionales, ubicadas preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VII).

7. Metas físicas.

Pintar hasta 447,581 metros cuadrados de fachadas de viviendas (particulares y edificios en unidades habitacionales, incluyendo bardas perimetrales) ubicados preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VIII), en viviendas particulares (entre 10 y 30) y edificios y/o bardas perimetrales de Unidades Habitacionales (entre 550 y 650 edificios y/o bardas).

8. Presupuesto.

8.1 Monto Total Autorizado

El monto que se destinará para el servicio de pintura de los 447,581 m² será de \$41,125,353.57 (Cuarenta y un millones ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 57/100 M.N.)

8.2 Monto Unitario por beneficiario

Se pintarán aproximadamente hasta 447,581 metros cuadrados de fachadas en viviendas particulares y edificios en Unidades Habitacionales durante el ejercicio 2023.

Debido a que las características son distintas en todos los casos (altura, ancho, superficie de las viviendas particulares y edificios en Unidades Habitacionales), se establece un costo unitario por metro cuadrado de **\$91.8836** incluyendo IVA, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD X M2	COSTO	IMPORTE X M2	M2 POR PINTAR	IMPORTE TOTAL
MATERIALES							
	Pintura vinílica satinada	LTO	0.2	\$122.80	\$24.56	447,581	\$10,992,589.36
	Sellador vinílico 5x1	LTO	0.1112	\$92.00	\$10.23	447,581	\$4,578,932.66
	Agua	M3	0.0015	\$100.00	\$0.15	447,581	\$67,137.15
	Plastiprotector uso rudo	PZA	0.0033	\$60.00	\$0.20	447,581	\$88,621.04
	Estopa fina extrablanca	KG	0.005	\$60.00	\$0.30	447,581	\$134,274.30
	Suma de Materiales				\$35.44	447,581	\$15,861,554.51
APLICACIÓN: Aplicación de pintura en muros exteriores de fachadas accesos a casas y edificios y muros perimetrales, que incluye en su caso lavado de superficies, para el retiro de suciedad, residuos en muros y elementos encontrados, reparación de grietas, fisuras u orificios, aplicación de sellador y pintura.					\$39.79	447,581	\$17,809,247.99
HERRAMIENTA Y EQUIPO							
	Herramienta Menor	% M.O.	0.03	\$39.83	\$1.19	447,581	\$534,814.54
	Equipo de Seguridad	% M.O.	0.02	\$39.83	\$0.80	447,581	\$356,543.02
	Andamios y Escaleras	% M.O.	0.05	\$39.83	\$1.99	447,581	\$891,357.56
	Suma de Herramienta y Equipo				\$3.98	447,581	\$1,782,715.12
				COSTO DIRECTO	\$79.21		\$35,452,891.01
				IVA	\$12.6736		\$5,672,462.56
				TOTAL	\$91.8836		\$41,125,353.57

En este sentido se pintarán 447,581 metros cuadrados de fachadas de viviendas (particulares y edificios en unidades habitacionales, incluyendo bardas perimetrales) con un costo unitario de \$91.8836 incluyendo IVA, resultando un total de \$41,125,353.57 (Cuarenta y un millones ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 57/100 M.N.).

9. Temporalidad.

...

9.2 Fecha de término.

Octubre 2023

TRANSITORIOS

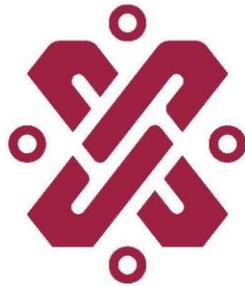
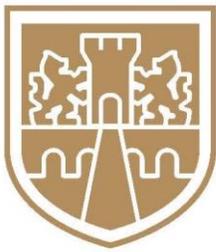
PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FOMENTO ECONÓMICO EN LA ALCALDÍA COYOACÁN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)